



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

· Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportededcadiz.com

ACTA 3

Mesa de Contratación :
Contrato para el Servicio de Vigilancia y Seguridad del Centro Náutico Elcano y Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz.
Asistentes: Presidente D. Alejandro Varela López Vocales D. Jesús García Chaparro D ^a . Rosa Oliva Marchena, por delegación de la Intervención D. Juan Carlos Sánchez Enríquez Secretario D. Antonio Peña Llaves
Fecha : 21 de enero de 2015
Hora : 14,15 horas
Lugar : Sala de sesiones del Instituto Municipal del Deporte

Reunida la Mesa de Contratación arriba indicada, se procede, en acto público, a la valoración del sobre B que presentan los licitantes y que resultan ser:

MAGASEGUR S.L.
GRUPO RMD ,S.L.
IMAN SEGURIDAD S.A.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

La Mesa conoce el informe técnico de fecha 14.01.2015 que, literalmente, dice:

INFORME SOBRE CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CENTRO NAÚTICO ELCANO Y COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ.

Vistas las ofertas que, en el Sobre B, presentan los licitantes al contrato arriba indicado, estudiadas las mejoras propuestas y la documentación correspondiente procede informar a la Mesa de Contratación lo siguiente:

1.- En aplicación de lo dispuesto en el Anexo I del pliego de condiciones, apartado LL, 3º, final, "la inclusión de la documentación acreditativa de los distintos criterios baremables en sobre distinto al indicado en este apartado, conllevará la exclusión de la oferta presentada". La oferta de la licitante MAGASEGUR, incluye en este Sobre la póliza de responsabilidad civil que debió incluirse en el Sobre C, por lo que procede proponer su exclusión de esta licitación.



Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

www.deportededcadiz.com

2.- Establece el pliego que las mejoras que propongan los licitantes deberán atenerse a una serie de requisitos que en el mismo se detallan y que damos por reproducidos aquí.

Siguiendo dichas directrices, y evaluadas las mejoras que presentan los licitantes, no procedería la admisión de ninguna de las que se proponen por cuanto que no se acredita documentalmente su coste mediante documento ad hoc ninguno, más allá del detalle de su posible coste por el propio licitante, lo que no proporciona fiabilidad alguna, de modo que, en hipótesis, cualquier propuesta puede cuantificarse por la particular estimación de aquél sin más garantía de fiabilidad.

Quedaría exceptuada de este reparo la propuesta relativa al Sistema de control de rondas de los vigilantes, que propone RMD, y que aparece debidamente acreditada, y se estima beneficiosa para el servicio, pero que, por su escasa entidad, debería puntuarse con un único punto.

No obstante, la Mesa resolverá.

Cádiz a 14 de enero de 2015

El Director-Gerente del IMD

El Secretario delegado

El Responsable/Coordinador de Instalaciones Deportivas

La Mesa, por unanimidad, acepta este informe, que sirve de motivación para su acuerdo y asigna las siguientes puntuaciones:

MAGASEGUR S.L.: excluida

GRUPO RMD, S.L.: 1 punto.

IMAN SEGURIDAD S.A.: 0 puntos

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.: 0 puntos

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre C de los licitantes no excluidos y sus ofertas económicas y de póliza de responsabilidad civil y que resultan ser las siguientes:

IMAN SEGURIDAD S.A.:

Precio: 233.085,09 €

Póliza RC : 10.000.000 €

GRUPO RMD S.L.:

Precio : 197.008 €

Póliza RC : 4.000.000 €

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

Precio: 238.915,31 €

Póliza RC : 100.000.000



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Instituto Municipal del Deporte

Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511 – 956 263203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

www.deportecadiz.com

En este punto, la representación de SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.L. requiere a la Mesa para que, en su caso, se observe la posible concurrencia de licitación anormal o desproporcionada para el supuesto de concurrir sólo tres licitantes.

La Mesa, en aplicación de lo previsto en el vigente pliego sobre exclusión de ofertas anormales o desproporcionadas, Anexo I ,apartado M, para el supuesto de concurrencia de tres licitadores, epígrafe 3º de dicho apartado, los límites de las ofertas quedan situados entre 200.702, 52 € (mínimo) y 245.303,08 € (máximo) .

Queda excluida, por tanto, la oferta que presenta el GRUPO RMD SEGURIDAD S.L. por importe de 197.008 €, al situarse por debajo del mínimo establecido.

Respecto de los dos licitantes que restan, las puntuaciones finales resultan ser las siguientes:

IMAN SEGURIDAD S.A.:

Precio: 35 puntos

Póliza RC : 0,5 puntos

Total Sobres B y C: 35,5

SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

Precio: 34,12 puntos

Póliza RC : 5 puntos

Total Sobres B y C: 39,12

La Mesa, por unanimidad, acuerda proponer al Consejo Rector del IMD la adjudicación de este contrato por el siguiente orden:

1º SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.L.

2º IMAN SEGURIDAD S.A.

Siendo las 15,20 horas se levantó la sesión.

